



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.O. 2568 de 1986, de 28 de noviembre, delego la totalidad de las funciones de alcaldía en don Ángel Cabanillas Martín, Primer Teniente de Alcalde, durante el periodo del 13 al 24 de agosto de 2014 inclusive por encontrarme ausente del municipio.

La Puebla de Montalbán 12 de agosto de 2014.-El Alcalde, Juan Carlos Camacho Aguado.

N.º I.- 7287